



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

19 MAYO 2010

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2152, de fecha 13.05.2010.-  
08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-205.  
18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.176, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-205.  
3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-205
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACEN DE COMESTIBLES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PADRE VICENTE N° 310
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: GEORGINA SEPULVEDA CAAMAÑO
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto

ANOIESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Laura Gonzalez Contreras  
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Eduardo Delgado Castro  
ALCALDE

Distribución:

- × Rentas
- × Contribuyente
- × Oficina de Patentes (2-205)

ID. 31436